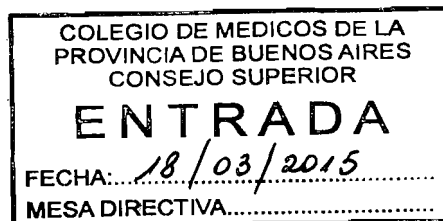


MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO

BA | COB.
DANIEL
SCIOLI

La Plata, 17 de Marzo de 2015

**Colegio de Médicos de la
Provincia de Buenos Aires
Consejo Superior
Presidente
Dr. Salvador Lo Grasso**



Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento, que conforme las reuniones llevadas a cabo en el ámbito de los acuerdo paritarios se ha arribado que las pautas que se han establecido a los trabajadores que se desempeñan en los distintos agrupamientos de la Ley 10.430, se harán extensivos a los trabajadores a la Ley 10.471, ateniéndonos a las particularidades de la norma en cuestión.

Asimismo se informa que en este compromiso asumido, se ha establecido que en un plazo no mayor a cientoveinte (120) días, se plasmará en el acto administrativo correspondiente.

Los acuerdos que oportunamente se celebren, serán comunicados por el suscripto a ese Consejo.

Sin mas, saludo a Usted muy atentamente.

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Prov. De Bs. As.

**Unidad Ministro
Ministerio de Salud
Provincia de Buenos Aires**

**Guía N° 24.286/15
meg**